



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de AGOSTO de 2018

VISTOS:

El expediente N° 18-010174, sobre conformación del Equipo de Mejora Continua para el "Mejoramiento del registro HIS con la herramienta informática TreE-2018", conteniendo la Nota Informativa N° 001-2018-INCEN-OEI de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática y el Informe N° 306-2018-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad" donde se indica que su finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos;

Que, mediante Resolución Ministerial 596-2007/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud que permite orientar los esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios de salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2018-INCEN-OEI, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática, solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua para el "Mejoramiento del registro HIS con la herramienta informática TreE-2018", con la finalidad de fortalecer el compromiso del equipo de trabajo y de sus colaboradores, y a la vez, ser acreedores del puntaje correspondiente, la que debe ser aceptada y emitirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 70.2 del artículo 70° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, por lo que corresponde se conforme el Equipo de Mejora Continua para el "Mejoramiento del registro HIS con la herramienta informática TreE-2018", máxime si así ha sido solicitado expresamente por la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática;



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



Que, conforme al inciso f) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como Objetivos Funcionales de los Órganos de Apoyo, Oficina de Estadística e Informática: Identificar y priorizar las necesidades de diseño y mejoramiento de los Sistemas de Información; asimismo, conforme a la Segunda Disposición Complementaria, la Dirección General podrá constituir mediante Resolución Directoral Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo en el marco de lo establecido según normatividad vigente;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 596-2012/MINSA que aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de Calidad", la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA que aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua para el "Mejoramiento del registro HIS con la herramienta informática TreE-2018" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Relación de Jefes

- M.C. Hugo Enrique Estrada Vegas
Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
- Bach. Nélide Calderón Zelada de Yui
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Téc. Doris Huanca Estela
Jefa de la Unidad de Informática, Redes y Telecomunicaciones
- Téc. Vilma Violeta Chamorro Mallqui
Jefa de la Unidad de Estadística, Investigación y Desarrollo de Tecnologías
- Téc. Luis Robert Guzmán Ascurra
Jefe de la Unidad de Admisión y Archivo

Relación del Equipo Técnico

- Ing. Nancy Betty Alvarado Legua
Personal Técnico de Informática

Relación de los Colaboradores

- Téc. Lucila Ofilia Flores Silva de Zelada
- Téc. Celinda Lucrecia Monge Farfán





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de AGOSTO de 2018



I. TAGLE L.

- Sra. Jennifer Pierina Bobadilla Reyes
- Sr. Enea Dhack Flores Palomino
- Sr. José Carlos Ñique Villaorduña
- Sr. Julio César Bravo Aniceto
- Sr. Jesús Andy Colquichagua Escalante



A. CARRASCO

Artículo 2º.- El Equipo de Mejora Continua para el "Mejoramiento del registro HIS con la herramienta informática TreE-2018" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informará a la Dirección General sobre los avances de las acciones ejecutadas.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PENSIACH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEA
OP
OAJ

